



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2019 - 085 -2

VISTOS:

1. Lo solicitado en el Oficio 26-2019 de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, mediante el cual la Directora de dicha repartición doña Lucía Saldaña Muñoz solicita, con el mérito de los antecedentes que acompaña, instruir una investigación en contra del académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Juan Inzunza Bustos, en virtud de haberse declarado admisible la denuncia que en su contra ha presentado la estudiante de la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, doña Milka Rebeca Riquero Riquero, por eventuales conductas constitutivas de violencia de género y hostigamiento reiterados.
2. Que, de acuerdo a lo solicitado por la señalada Directora y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2019-031, modificado por el Decreto U. de C. 2019-095, que contiene el Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, lo previsto en el Decreto U. de C. 2018-075, y en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en contra del académico Juan Inzunza Bustos, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación a la abogada doña Patricia Parra Poblete, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada doña Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador denunciado durante el proceso de investigación.



Universidad de Concepción

4. Adjúntese a la investigación el documento a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y sus antecedentes anexos, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a doña Patricia Parra Poblete, Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: al Vicerrector de Asuntos Económicos y administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, al Contralor.

Concepción, 15 de octubre de 2019



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc